



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 120-2014-UNAM

Moquegua, 17 de marzo del 2014

VISTO:

Informe N° 022-2014-UP/OPD/UNAM de fecha 27 de febrero de 2014; Informe N° 121-2014-OPD/UNAM de fecha 28 de febrero de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06/03/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones de la UNAM comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo que realizó la evaluación del Plan de Trabajo para la formulación del Proyecto a nivel de perfil "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS BÁSICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN- SEDE ILO- PROVINCIA DE ILO- MOQUEGUA", el cual cumple con los contenidos del anexo SNIP 23-Pautas para los términos de referencia o Planes de Trabajo para la Contratación o Elaboración de Estudios de Pre- Inversión.

Que, mediante Informe N° 121-2014-OPD/UNAM de fecha 28 de febrero de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite a Presidencia los documentos de referencia para su conocimiento y aprobación del Plan de Trabajo para la Formulación del Proyecto a nivel de perfil "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS BÁSICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN- SEDE ILO- PROVINCIA DE ILO- MOQUEGUA", y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de marzo del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la formulación del Proyecto a nivel de perfil "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS BÁSICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN- SEDE ILO- PROVINCIA DE ILO- MOQUEGUA", que asciende a la suma de s/. 3,556.00 nuevos soles, y que en folios doce (12) son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos (Unidad Formuladora) para iniciar con la formulación del PIP

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
Archivo (02)



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OPD
Oficina de Planificación y
Desarrollo

14
4

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 121 -2014-OPD/UNAM

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : Aprobacion de Plan de Trabajo para Formulación de Proyectos

REFERENCIA : Hoja de Coordinacion N° 0154-2014-OIGP/UNAM
Informe N° 022-2014-UPI/OPD/UNAM

FECHA : Moquegua, 28 de febrero del 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA

28 FEB 2014

Hora: 14:20 N° Reg: 2067

Firma: J Folio: 14

Por intermedio del presente me dirijo ante Usted., para saludarla cordialmente y a la vez remitir los documentos de la referencia para su conocimiento y aprobación del Plan de Trabajo para la formulación del proyecto a nivel de perfil "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de los Laboratorios Básicos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín – Sede Ilo Provincia de Ilo – Moquegua" y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

04 MAR. 2014

Hora: 14:39 N° REG. 342

Firma: amc Folios: 14

MRR/OPD
Kazb/sec
Cc: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 342

FECHA :

PASE A :

PARA :

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 2067

Folios: 14 Pase a: Sec. Genl.

Fecha: 04 MAR. 2014 Para: Sesión C.O.

Firma: [Signature]



INFORME N° 022- 2014 -UPI/OPD/UNAM

A : **DR. MILKO R. RIVERA CAMPANO**
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM

DE : **ING. FREDDY F. RAMOS ZAVALA**
Jefe de la Unidad de Programación en Inversiones

ASUNTO : APROBACION DE PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS BÁSICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN - SEDE ILO - PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA".

REFERENCIA : a) HOJA DE COORDINACIÓN N° 0154-2014-OIGP/UNAM
b) INFORME N°021-2014-UFP-OIGP/UNAM

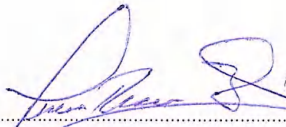
FECHA : Moquegua, 27 de Febrero del 2014

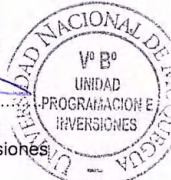
Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, se realizó la evaluación del Plan de Trabajo para la formulación del proyecto a nivel de perfil "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS BÁSICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN - SEDE ILO - PROVINCIA DE ILO -MOQUEGUA**", el cual, cumple con los contenidos del Anexo SNIP 23 - Pautas para los Términos de Referencia o Planes de Trabajo para la Contratación o Elaboración de Estudios de Pre-Inversión.

Se recomienda derivar dicho documento a la Oficina de Secretaría General para tramitar dicha Aprobación del Plan de Trabajo vía Acto Resolutivo, así mismo remitir a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos (Unidad Formuladora) para iniciar con la formulación del PIP.

Es todo cuanto informo a usted, para fines correspondientes.

Atentamente,


Ing. Freddy F. Ramos Zavala
Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones
UPI - OPD - UNAM



EVALUACION DE PLAN DE TRABAJO

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS BÁSICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN – SEDE ILO – PROVINCIA DE ILO – MOQUEGUA”.

NIVEL DE ESTUDIO	:	PERFIL
UNIDAD FORMULADORA	:	UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE LA UNAM.
OPI RESPONSABLE	:	UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACION

El presente plan de trabajo se encuentra **APROBADO**.

II.- DEL PLAN DE TRABAJO

a.- Objetivo Central.-

El objetivo es “**Formular el Estudio de Pre-Inversión** “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de los Laboratorios Básicos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín – Sede Ilo – Provincia de Ilo - Moquegua”; para garantizar una Adecuada Prestación de Servicios Básicos de los Laboratorios en la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM.

b.- Monto Presupuestado para la elaboración del estudio.-

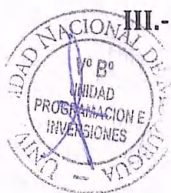
El presupuesto para la elaboración del Estudio de Pre Inversión asciende a la suma de S/. **3,556.00** Nuevos Soles.

III.- ANALISIS

- La idea preliminar o hipótesis del problema planteada, es correcto, en el cual muestra la necesidad urgente de intervención del PIP.
- Las actividades y los plazos planteados son suficientes, para cumplir con los trabajos de Aspectos Generales, Identificación, Formulación y Evaluación del PIP.
- El Presupuesto para la realización del Estudio de Pre Inversión es sustentable razonablemente.
- Los profesionales del equipo de trabajo son propicios para este tipo de proyecto.

IV.- CONCLUSIONES.

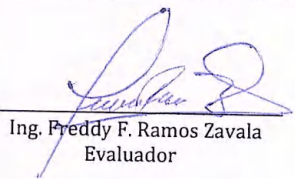
- El presente Plan de Trabajo, se declara APROBADO, por cumplir los requisitos mínimos exigidos para la elaboración de Términos de Referencia o Planes de Trabajo estipulados en la R.D. N° 003-2011-EF/68.01 Anexo SNIP 23.

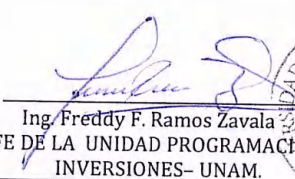


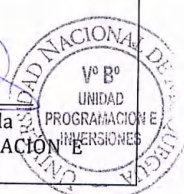
V.- RECOMENDACIONES

- El nombre del Proyecto debe ser planteado según la naturaleza de intervención de los Proyectos de Inversión Pública, Aprobado mediante R.D. N° 006-2012-EF/63.01; y el Anexo SNIP N° 09 – Parámetros y Normas Técnicas para Formulación, el cual se encuentra en la página del MEF- DGPI.
- En la elaboración del PIP, el formulador debe realizar trabajos de campo para la recolección de información con instrumentos adecuados (encuestas, entrevistas, fichas de inventario del laboratorios y otros), afín de obtener datos primarios con veracidad.
- Previo a la formulación del Perfil, la UF debe verificar en el Banco de Proyectos que no exista un PIP registrado con los mismos objetivos, beneficiarios, localización geográfica y componentes, del que pretende formular, a efectos de evitar duplicidad de intervención.
- Asimismo la Unidad Formuladora durante la formulación deberá de tener en consideración los Artículos N° 09, 11, 12, 14; de la Directiva General del SNIP.
- Tener en consideración el Anexo SNIP N° 04 Perfil Simplificado del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil Menor de un Proyecto de Inversión Pública.
- La Unidad Formuladora deberá de tener en cuenta la Resolución N° 0834-2012-ANR, que Aprueba el Reglamento de Edificaciones para Uso de las Universidades.
- Se recomienda realizar las coordinaciones con el área usuaria a fin de consensuar el Planteamiento del PIP a fin de garantizar la sostenibilidad del mismo.
- Se recomienda iniciar con la elaboración del estudio de pre inversión.

Fecha : 27/02/2014


Ing. Freddy F. Ramos Zavala
Evaluador


Ing. Freddy F. Ramos Zavala
JEFE DE LA UNIDAD PROGRAMACIÓN E
INVERSIONES- UNAM.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MOQUEGUA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Unidad Formuladora de
Proyectos



PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL

UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS/OFCINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE
PROYECTOS

DENOMINADO:

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS
BÁSICOS DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MOQUEGUA, SEDE ILO”**

FEBRERO 2014

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Introducción

El presente Plan de Trabajo, tiene por finalidad establecer los contenidos mínimos necesarios para la formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO", en base a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública Ley N° 27293, sus modificatorias, su reglamento y directiva vigente (Directiva N° 001-2011-EF/68.01, aprobada mediante R.D. N° 003-2011-EF/68.01).

1.2. Antecedentes de la Formulación / Idea Preliminar de la Problemática

La Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, a través de la Unidad Formuladora de Proyectos, ha previsto la elaboración de Estudios de Pre Inversión ya que la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, se encuentra en una etapa de implementación de su infraestructura, equipamiento y capacitación por presentar un déficit en esos rubros, que limitan el adecuado funcionamiento para los fines que ha sido creada; por tanto la Autoridad Educativa y los estudiantes han manifestado su malestar ante este inconveniente; por lo tanto se hace necesario poder solucionar a este problema.

Por otro lado la ampliación de servicios básicos de los laboratorios de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas, permitirá brindar un servicio de educación de calidad, ya que el presente Proyecto nace como producto de la necesidad sentida y prioritaria de intervenir en cumplimiento de sus competencias y funciones en mejorar los servicios de calidad educativa del Cuerpo Directivo, Docentes y Alumnos de dicha carrera profesional

El proyecto se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos de desarrollo Institucional, en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional en materia de Educación Superior.

2. INTENTOS ANTERIORES DE SOLUCIÓN

Durante los últimos años la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM viene realizando esfuerzos para tratar de mantener operativa la infraestructura y equipamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, pero por las restricciones presupuestales y el inadecuado sistema de gestión no se ha podido implementar infraestructura, ni equipamiento y capacitación; ahora que se tiene la flexibilidad respecto a las transferencias de Canon y Regalías mineras, es posible cubrir la inversión prevista para acondicionamiento de ambientes, la implementación de laboratorios, el equipamiento que se requiere con urgencia para un adecuado funcionamiento y brindar un servicio de calidad.

3. HIPÓTESIS DEL PROBLEMA:

La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, actualmente no cuenta con las condiciones ni ambientes adecuados para la implementación de laboratorios, equipamiento de laboratorios, materiales bibliográficos especializados, esto conlleva a tener limitaciones para realizar prácticas de laboratorio en los cursos de especialidad, así como realizar investigación científica y tecnológica acorde con la problemática de la región y el país.

Así también, los docentes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática tienen escasa cobertura de implementos especializados para realizar actividades de investigación científica y tecnológica de acuerdo a las necesidades del sector. Las condiciones antes mencionadas ocasionan el problema identificado como: Inadecuada prestación de servicios básicos de los laboratorios de la carrera profesional Ingeniería de Sistemas e Informática, sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua.

4. MARCO LEGAL

- Ley Nro 28520 que crea la Universidad Nacional de Moquegua
- Resolución Nro. 204-2007-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua
- Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2013
- Decreto Supremo N° 138 – 2012 – EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Plan de Desarrollo Concertado de la Región Moquegua



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	Unidad Formuladora de Proyectos
-------------------------------------	--	------------------------------------

- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293 y sus modificatorias.
- D.S. N° 102-2007-EF Aprobación del Reglamento de la Ley del SNIP.
- R.D N° 003-2011-EF/68.01 Aprueba Directiva General del SNIP.
- R.D N° 009-2007-EF/68.01 Aprueba Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión de Universidades a Nivel de Perfil.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.

5. ENTIDAD Y AREA USUARIA

- Universidad Nacional de Moquegua.
- Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos
- Unidad Formuladora.

6. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Región : Moquegua
 Provincia : Ilo
 Distrito : Pacocha
 Sector : Ciudad Jardín

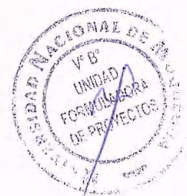
6.1. Población Beneficiaria del Proyecto

La población directamente beneficiada será la población estudiantil de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua

7. OBJETIVO

7.1. Objetivo del Plan de Trabajo

- Determinar el marco teórico y técnico que regirá el desarrollo del estudio de Pre inversión, así como las pautas de organización y requerimiento; los lineamientos generales del proyecto, los procedimientos, limitaciones, exigencias y requisitos mínimos para la prestación de los distintos servicios.
- Este Plan de Trabajo se considera general, no siendo excluyente ni limitativo, debiendo los formuladores efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y desarrollo del estudio.



7.2. Objetivo del Estudio de Pre-inversión

Formular el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO”, complementado con el trabajo de campo y gabinete, conforme a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública, para solucionar la problemática existente.

El objetivo del Proyecto es brindar Adecuada prestación de servicios básicos de los laboratorios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y ETAPAS DE LA FORMULACIÓN

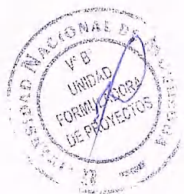
8.1. Actividades a Desarrollar

Dentro de todas las actividades a desarrollar durante la formulación del proyecto, podemos priorizar las siguientes:

- Los Formuladores deberán tener muy en cuenta los cambios realizados en la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública, cuyos contenidos mínimos se establece a continuación, esto no es excluyente y/o limitativo, debiendo los formuladores sobre la base de su experiencia y responsabilidad profesional y contractual, efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y desarrollo del estudio.
- Los Formuladores deberá Levantar las observaciones o replantear el Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO”, en función al Informe Técnico de la Unidad de Programación de Inversiones de la UNAM.
- Realizar las Coordinaciones con la Unidad de Programación de Inversiones para el Levantamiento de Observaciones y/o replanteo del Proyecto si fuera el caso.
- Recopilación de información sobre la problemática con los diversos involucrados en torno al proyecto.



- Elaborar el diagnóstico de la situación actual que aqueja a la población estudiantil y docente.
- Desarrollar las características de la situación negativa que se pretende resolver.
- Identificación del área de influencia del proyecto.
- Desarrollar los aspectos socioeconómicos y culturales de la población beneficiaria.
- Identificar la gravedad de la situación negativa que se pretende atender.
- Identificar los intentos de soluciones anteriores.
- Identificar los intereses de los grupos involucrados.
- Determinación de la demanda de los servicios del proyecto.
- Diagnóstico de la situación actual de la oferta.
- Elaboración del presupuesto y cronograma de inversión.
- Garantizar la sostenibilidad del proyecto (firma de actas de compromiso de Operación y Mantenimiento con instituciones y/o beneficiarios del proyecto).
- Analizar las capacidades técnicas, administrativas y financieras de la entidad que se encargara de la operación y mantenimiento del proyecto.
- Elaboración de Costos y Presupuestos del proyecto.



8.2. Instrumentos Metodológicos

Los instrumentos metodológicos que deberán usar para la formulación del proyecto son la Guía general de identificación, formulación y evaluación social de Proyectos de Inversión de Universidades a nivel de perfil, la R.D. N° 009-2007-EF/68.01, el ANEXO SNIP 05 Contenidos Mínimos – Perfil para Declarar la Viabilidad del PIP. (Anexo modificado por RD 008-2013-EF/63.01)

8.2.1. ASPECTOS GENERALES

- 8.2.1.1. Código SNIP del PIP menor
- 8.2.1.2. Nombre del PIP menor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS	Unidad Formuladora de Proyectos
-------------------------------------	--	------------------------------------

- 8.2.1.3. Responsabilidad Funcional
- 8.2.1.4. Unidad Formuladora
- 8.2.1.5. Unidad Ejecutora
- 8.2.1.6. Ubicación Geográfica

8.2.2. IDENTIFICACION

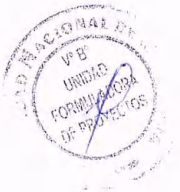
- 8.2.2.1. Nombre del Proyecto
- 8.2.2.2. Institucionalidad
- 8.2.2.3. Marco de referencia

8.2.3. IDENTIFICACIÓN

- 8.2.3.1. Descripción de la situación actual
- 8.2.3.2. Problema central y sus causas
- 8.2.3.3. Objetivos y Medios Fundamentales
- 8.2.3.4. Descripción de las alternativas de solución al problema

8.2.4. FORMULACIÓN Y EVALUACION

- 8.2.4.1. Horizonte de evaluación
- 8.2.4.2. Análisis de la demanda
- 8.2.4.3. Análisis de la oferta
- 8.2.4.4. Balance oferta demanda
- 8.2.4.5. Costos del proyecto
- 8.2.4.6. Beneficios
- 8.2.4.7. Evaluación social
- 8.2.4.8. Cronograma de ejecución
- 8.2.4.9. Sostenibilidad
- 8.2.4.10. Impacto ambiental
- 8.2.4.11. Temas complementarios



9. REQUISITOS TECNICOS

Los Formuladores del estudio deberán cumplir con el siguiente perfil profesional:

- Ser profesional con título universitario, Licenciado en Administración, Economista, Ing. Sistemas, Ing. Comercial, Ing. Civil, Arquitecto y/o Bachiller en las especialidades antes mencionadas con experiencia demostrada en la actividad.

9.1. DEL EQUIPO PROFESIONAL

DESCRIPCION	FUNCIONES A DESARROLLAR
ESPECIALISTA EN SNIP	Ser profesional con título universitario, Economista, Ing. Comercial, Ing. de Minas, Ing. Civil y/o afín con experiencia demostrada en la actividad profesional; encargado de la formulación del PIP, coordinación técnica y administrativa de la formulación del PIP de la UNAM, con experiencia en la formulación de proyectos de inversión pública en el marco del SNIP

10. DURACION DEL SERVICIO

El plazo contractual del servicio para elaborar el estudio de preinversión será de **treinta (30) días calendario** a partir de recepcionada la orden de servicio.

Nº	DENOMINACIÓN	QUINCENA	
		Quincena 1	Quincena 2
1	Diagnóstico de la Situación Actual	X	
2	Levantamiento de Información Base	x	
3	Identificación y Desarrollo del Planteamiento	x	
4	Presentación y Validación de Planteamiento	x	
5	Elaboración y Presentación de Propuesta Técnica		x
6	Elaboración de Costos y Presupuestos		x
7	Presentación del Estudio		x

Los Formuladores contarán con quince (15) días, para subsanar las observaciones según la naturaleza de las observaciones y el nivel de estudio de pre inversión que se trate, que le pudiera hacer la Unidad Evaluadora de Proyectos de la UNAM, esta subsanación y presentación de las mismas se computará desde el día siguiente a la fecha en que se recibe las observaciones.

11. PRESENTACION DEL PROYECTO

El estudio de pre inversión a entregar deberá ser presentado debidamente sellados y firmados por los profesionales de diferentes especialidades, en el rubro que les corresponde y en todas las hojas por el jefe y/o coordinador del proyecto.

La Entidad, a través de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, luego de verificar el cumplimiento del Proyecto, procederá otorgar la aprobación del informe respectivo de elaboración del estudio de pre inversión.

Tres (03) ejemplares original completo y 01 en medio digital, compatibilizado e integrado, de cada uno de los documentos indicados en el Numeral 8 de los presentes Términos de Referencia. Para documentos en formato A4 se empleará papel bond extra blanco alcalino de 80 gramos y para formatos A1, A2 y A3 se empleará papel bond extra blanco de 90 gramos.

Todos los ejemplares estarán debidamente suscritos y sellados por los profesionales responsables, Responsable del proyecto. Se presentarán los anillados y tapa plastificada rígida o en Pioneros A-4 de tres anillos y tapa plastificada rígida.

12. PRESUPUESTO BASE

El Presupuesto para la atención de la elaboración del estudio de preinversión será afectado dentro de los costos de la Unidad Formuladora de Proyectos por el monto de **S/. 3,556.00 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.

RUBROS		TOTALES S/.
1	PRESUPUESTO TOTAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION	3,556.00
2	PRESUPUESTO TOTAL PARA LA SUPERVISION DE ESTUDIO	0.00
COSTO ESTIMADO TOTAL DE LA PROPUESTA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION		3,556.00

La fuente de financiamiento será del 5% de las Transferencias de Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras para Estudios de Pre Inversión.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS	Unidad Formuladora de Proyectos
---	--	--

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	N° DE MESES	COSTO UNITARIO S/.	COSTO PARCIAL S/.
GASTOS EN CONTRATACION DE PERSONAL						
2.6.81.41	GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL					3,000.00
	Ing. y/o Bach. Sistemas, Economista o afin	Mes	1.00	1.00	3,000.00	3,000.00
						0.00
GASTO POR LA COMPRA DE BIENES						
2.6.81.42	Materiales de escritorio					556.00
	Papel bond A-4 de 75 grs.	Millar	3		28.00	84.00
	Toner para impresora	Unid.	1		50.00	50.00
	Papel para ploter 90 grs.	Rollo	1		80.00	80.00
	Pionner de dos anillos	Unid.	5		18.00	90.00
	Micas transparentes	Paq.	5		5.00	25.00
	Postit 3M	Paq.	1		12.00	12.00
	Lapiceros de tinta	Caja	1		35.00	35.00
	Lápiz de mina	Caja	1		25.00	25.00
	Cuadernos de trabajo	Unid.	2		5.00	10.00
	Wincha de 50 mts.	Unid.	1		65.00	65.00
	Engrapador tipo alicate	Unid.	1		80.00	80.00

RESUMEN:		
2.6.81.41	GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL	3,000.00
2.6.81.42	Materiales de escritorio	556.00
	TOTAL S/.	3,556.00

13. SUPERVISION DE ESTUDIO.

La Supervisión del estudio de pre inversión estará a cargo del responsable de la Unidad formuladora.

